



# Resolución Gerencial

Nº 045 - 2012-TP/DE/UGA

Lima, 19 OCT. 2012

**VISTOS;** el Informe Nº 768-2012-DVMPEMPE/TP-OAF-UL, de la Unidad de Logística, el Memorando Nº 1104-2012-DVMPEMPE/TP-OPPM, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto y Monitoreo, el Memorando Nº 1176-2012-TP/DE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración, el Informe Nº 509-2012-TP/DE/UGAL y el Informe Nº 001-2012-TP/CE del Comité Especial de la AMC Nº 009-2012-TP del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo Trabaja Perú,

## CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2011-TR, modificado con Decreto Supremo Nº 004-2012-TR, se crea el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza, precisándose en el citado dispositivo legal que el Programa se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 005 - Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", manteniéndose la continuidad de la actividad administrativa y presupuestaria;

Que, la Segunda Disposición Final, Complementaria y Transitoria del citado Decreto Supremo establece que las normas especiales sobre adquisiciones de bienes, contratación de servicios, régimen de personal, aspectos presupuestales y administración interna aplicable al Programa "Construyendo Perú" continúan vigentes y son íntegramente aplicables al Programa;

Que, el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado dicha facultad, en concordancia con lo establecido en el Artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017;

Que, es necesario aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 009-2012-TP, para la Adquisición de Doce (12) Impresoras Multifuncionales, elaboradas por el Comité Especial Ad Hoc designado por Resolución Jefatural Nº 039-2012-TP/DE/UGA;

Que, el presente proceso de selección cuenta con informe de disponibilidad presupuestal según el Memorando Nº 1104-2012-DVMPEMPE/TP-OPPM, de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto y Monitoreo;



De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Decreto de Urgencia N° 130-2011, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, y en uso de la facultad delegada mediante la Resolución Directoral N° 084-2012-DVMPEMPE/TP;

Con el visado de la Unidad de Logística, de la Unidad de Sistemas y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar las Bases del proceso de selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2012-TP, para la Adquisición de Doce (12) Impresoras Multifuncionales, con un valor referencial de S/. 79,896.00 (Sesenta y nueve mil ochocientos noventa y seis con 00/100 nuevos soles).

**ARTICULO 2°.-** Disponer que el presente resolutivo se notifique al Comité Especial, a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y la Unidad de Logística del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 3°.-** Encargar a la Unidad de Sistemas la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese



  
PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
CPC. Noemi Maturrano León  
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de  
Administración